



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE ALGARROBO, MAGDALENA**

Carrera 15 No. 9-21
Algarrobo, Magdalena
jpmalgarrobo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono celular: 317 561 8162

Algarrobo, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	LEND HILLER ORTIZ FONSECA
RADICADO	2015-00009-00

ASUNTO A DECIDIR

Procede el Despacho a pronunciarse respecto de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., respecto al pagaré No. 042126100003781, por valor de \$77.777.114.04, la cual no fue objeto por la parte demandada y una vez verificada no presenta inconsistencias, de conformidad con lo reglado en el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso, por lo que se,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito respecto al pagaré No. 042126100003781, por valor de SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CATORCE PUNTO CERO CUATRO (\$77.777.114.04), por lo puntualmente precisado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ALONSO ORTEGA DÍAZ
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALGARROBO – MAGDALENA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 024, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy 12 DE DICIEMBRE DE 2023, a las 8:00 a.m.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria